MARCO DE REFERENCIA CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACION

Honduras - 2021

LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO - PROTOCOLO DE 2014 (P029) RELATIVO AL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO

PRESENTACION DE MEMORIAS

Cumplimiento de las obligaciones gubernamentales

Cometido de las organizaciones de Empleadores y Trabajadores en la presentación de memorias

91. Para elaborar la memoria, consultó el Gobierno: [10.1]	c) A las autoridades competentes en la materia
92. ¿A qué organizaciones de empleadores se envió la memoria? [12] Sírvase facilitar el listado	al COHEP
93. ¿A qué organizaciones de trabajadores se envió la memoria? [13]Sírvase facilitar el listado	CTH, CTG Y CUTH
94. En caso afirmativo, sírvase describir el proceso o los procesos de consulta. [10.2]	a las autoridades competentes se envió nota solicitando la información correspondiente.

OBSERVACIONES DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES

Organizaciones de Empleadores

84. Sírvase facilitar detalles y el/los URL(s) que contenga(n) cualquier otra información que usted estime pertinente [6.2]

95. ¿Las organizaciones de empleadores formularon observaciones sobre la memoria? [11a]

No

Organizaciones de Trabajadores

96. ¿Las organizaciones de trabajadores formularon observaciones sobre la memoria? [11b]

Nο

ESFUERZOS Y PROGRESOS DESPLEGADOS PARA REALIZAR DE LAS MEDIDAS A QUE SE REFIERE EL PROTOCOLO

Ratificación

Estatus

C 29 Y C 105: ratificados C 105: No ratificado

Intención de ratificar

61. Si ha ratificado el Convenio núm. 29, pero no el Protocolo relativo al Convenio núm. 29, ¿cuáles son las perspectivas de ratificación del Protocolo?

Probable

62. ¿Sírvase indicar, si acaso existen, los obstáculos para su ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930?

Debe de haber un consenso tripartito para definir la posición de la ratificación del Protocolo.

Existencia de una política y o plan de acción para la represión del trabajo forzoso u obligatorio

63. 63. ¿Existe una política nacional y un plan de acción nacional para aplicar el principio de la supresión

Sí

efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [1.1]	
68. ¿Existe una política nacional y un plan de acción nacional que prevea medidas concretas y acciones específicas para combatir la trata de personas con fines de trabajo forzoso u obligatorio? [1.5]	Sí
69. Sírvase describir tales medidas [1.5]	El Plan Nacional contiene acciones en los diferentes ejes temáticos de intervención: Coordinación, prevención, atención integral a las victimas, la persecución y sanción de los delitos. cuenta con sus objetivos y acciones estratégicas.
70. ¿Recopila y analiza el Gobierno datos estadísticos y otro tipo de información sobre la naturaleza y alcance del trabajo forzoso u obligatorio? [1.6]	Sí
71. Sírvase describir tales medidas [1.6.1]	A través de la CICESCT se recopila información sobre las sanciones penales y sobre la atención a víctimas, cabe señalar que no se han tenido tratantes sancionados por someter a víctimas a trabajo forzoso pero sí víctimas rescatadas que eran sometidas a la trata con fines de explotación laboral. Se adjunta el informe CICESCT-2015 en el que se señala dicha información y los entes responsables de la misma. Ministerio Público recopila información sobre denuncias, judicialización y sentencias. Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, reporte estadísticos sobre trabajo infantil. Instituto Nacional de Estadísticas, información sobre personas en condición de subempleo visible e invisible. Estudios de Organismos Internacionales (OIT, UNICEF, VISION

	MUNDIAL) resultados (evidencia) proveniente de estudios y diagnósticos.
72. ¿Prevé el Gobierno recopilar datos sobre el trabajo forzoso u obligatorio? [1.6.2]	

Medidas tomadas o previstas para una acción sistemática y coordinada

64. Sírvase describir las medidas contempladas, los objetivos señalados y las autoridades responsables de aplicar, coordinar y evaluar esas medidas. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) resultar pertinentes [1.2]

LA CICESCT esta integrada por las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresa privada y entes autónomas que tienen competencias en materia de prevención y combate del delito así como en la atención a las victimas. es importante señalar se han rescatado victimas que eran sometidas a la trata con fines de explotación laboral.

Medidas adoptadas o previstas para prevenir todas las formas de trabajo forzoso

74. ¿Se han aplicado o previsto medidas para prevenir todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? [2.1]

Sí

75. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [2.2]

a) Información, educación y sensibilización destinadas especialmente a empleadores y personas en situaciones de vulnerabilidad,b) Fortalecimiento y ampliación del ámbito de aplicación de la legislación, principalmente la laboral,c) Reglamentación y control del proceso de contratación y colocación de los trabajadores,d) Apoyo a los sectores público y privado para que actúen con la debida diligencia,f) Promoción de una migración segura y regular,g) Educación/formación profesional,h) Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades competentes

Medidas tomadas o previstas para proteger a las víctimas de trabajo forzoso

76. Se han adoptado o se prevé adoptar medidas para identificar, liberar y proteger a las víctimas de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? [3.1]

Sí

77. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [3.2]

a) Formación de interlocutores pertinentes para identificar prácticas de trabajo forzoso,b) Protección jurídica de las víctimas,c) Asistencia material a las víctimas,d) Asistencia médica y psicológica a las víctimas,e) Medidas dirigidas a la rehabilitación y la reinserción social y profesional de las víctimas,f) Protección de la vida privada y la identidad,g) Alojamiento apropiado,h) Medidas dirigidas a los niños

Medidas tomadas o previstas para facilitar el acceso a los recursos de la víctima

78. ¿Se han adoptado o se prevé adoptar medidas para permitir el acceso de las víctimas de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio a acciones jurídicas y de reparación? [4.1]

Sí

79. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [4.2]

a) Información y asesoramiento a las víctimas sobre sus derechos,b) Asistencia jurídica gratuita,c) Gratuidad procesal,e) Acceso a mecanismos de reparación y compensación,f) Fortalecimiento de las capacidades y los medios de acción competentes, a saber, los inspectores del trabajo, las fuerzas del orden, el Ministerio Público y los juecesde las autoridades,h) Imposición de sanciones como la confiscación de bienes y la responsabilidad penal de las personas jurídicas

80. Sírvase indicar si las medidas dirigidas a permitir el acceso a la justicia y a acciones jurídicas y de reparación benefician a todas las víctimas, independientemente de su situación jurídica o de que se encuentren o no en el territorio nacional. [4.3]

Sí

Cooperación con otros Estados miembros, organizaciones internacionales/regionales u ONG

81. ¿Coopera el Gobierno con otros Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales u organizaciones no gubernamentales para lograr suprimir el trabajo forzoso u obligatorio de forma efectiva y sostenida? [5.1]

Sí

82. Sírvase describir brevemente cómo se manifiesta tal cooperación [5.2]

Se realiza operativos regionales coordinados con la policía y ministerios públicos de los países involucrados. Se coordinan e implementan acciones en los ámbitos de prevención , atención y victimas y persecución del delito de manera coordinada con la Coalición Regional contra la trata de personas y el trafico ilícito de migrantes.

Actividades de promoción

90. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) contener información nueva sobre los esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad el principio de supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso o del trabajo obligatorio mediante la prevención, la protección de las víctimas y el acceso a acciones jurídicas y de reparación. [14]

www.cicest.gob.hn

Iniciativas especiales o Progreso

90. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) contener información nueva sobre los esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad el principio de supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso o del trabajo obligatorio mediante la prevención, la protección de las víctimas y el acceso a acciones jurídicas y de reparación. [14]

www.cicest.gob.hn

DESAFÍOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROTOCOLO

86. ¿Cuáles son las principales dificultades con que se ha enfrentado su país para aplicar el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [8]

a) Falta de sensibilización,b) Falta de información y datos,g) Falta de medios en el marco institucional,h) Dificultades respecto de la contratación y colocación de los trabajadores,i) Dificultades vinculadas con las políticas de migración,j) Falta de diálogo social sobre el principio,k) Falta de medios de las organizaciones de empleadores

COOPERACION TECNICA

Solicitudes

87. ¿Su Gobierno estima necesario establecer actividades de cooperación técnica con la OIT o seguir realizando las actividades en curso con miras a la prevención, la supresión efectiva del trabajo forzoso u obligatorio, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [9.1]

Sí

88. En caso afirmativo, sírvase indicar las necesidades en este ámbito, por nivel de importancia (no Procede / de menor importancia / importante / de mayor importancia): [9.2]

g) Coordinación interinstitucional => de mayor importancia

- h) Promoción de prácticas de contratación y colocación equitativas => de mayor importancia
- i) Promoción de políticas de migración equitativas => de mayor importancia
- j) Programas de formación profesional, de creación de empleo y de generación de ingresos para las poblaciones en situación de riesgo => de mayor importancia
- k) Garantías básicas de seguridad social => de mayor importancia
- I) Orientaciones en materia de apoyo a la debida diligencia => de mayor importancia
- m) Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores => de mayor importancia
- n) Promoción de la libertad sindical y de la negociación colectiva para permitir que los trabajadores en situación de riesgo puedan afiliarse a organizaciones de trabajadores => de mayor importancia

89. Sírvase proporcionar información complementaria respecto de las tres primeras necesidades prioritarias que haya comprobado que existe en materia de supresión del trabajo forzoso u obligatorio. Sírvanse facilitar el/los URL(s) que contenga(n) cualquier otra información que usted estime necesaria.

www.cicesct.gob.hn